Periódico político, pedagógico, agrario, administrativo y de información :-

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año: 7'00 peselas EN LA CAPITAL: 4'00 0 70 Un semestre

Anuncios, precios convencionales Comunicados, 25 centimos letra. - Pago adelantado

Coda la correspondencia al Director. OFICINAS: Calle de Pilares, núm. 39 devuelven los originales, aumque, ao se peoliques.

AÑO I

Cuenca, 18 de agosto de 1923

Num. 6

### NOTA POLITICA

El día 26 del mes actual es el senalado para que los electores de los distritos de Canete y Tarancón eli-

jan su diputado a Cortes. En dicho día, habiendo conciencia ciudadana, valor cívico y la cultura necesaria, el cuerpo electoral ejercitaría uno de los más santos de sus derechos, el santo derecho de elegir su legislador; y el elegido, el que apareciera designado con la facultad de hacer leyes, debiera prometer ante el pueblo cumplir el mandato recibido, compenetrado de tal modo con sus electores que fuera en el Parlamento un fiel reflejo de sus mandantes; pero no se hará como indicamos. Y, por esto, ni el pueblo elegirá al que convendría que le representara en las asambleas legisla-tivas ni los elegidos responderán al sagrada mandato que se les confía.

Resultado: que como el elector no sabe o no quiere ejercitar a con-ciencia su derecho, el diputado no se ve obligado al cumplimiento de su deber, y la consecuencia de ésto

su deber, y la consecuencia de esto es la disparidad que todos notamos entre el pueblo y los gobernantes.
¿Quién es el culpable de ello?
En realidad lo somos todos; pero en primer lugar; las autoridades como encargadas de cumplir y de ha-

cer que se cumpilan las leyes.

En efecto: si el infringir la ley es un delito y los delitos tienen en nuestro. Codigo prevista su correspondiente pena ¿por qué no se aplica esta a los delicuentes *electoreros*?

¡Ah! porque hemos dado que en elecciones no es DELITO; que las in-

fracciones de la ley electoral son habilidades políticas; que el soborno, el engaño y la prevaricación cuando de elecciones se trata, son de hecho un medio de lucha consentido, y aquí está precisamente, en el error de consentirio, la fuente del desgo-bierno que padecemos y las injusti-

Adquiriendo el título de legislador por medio de infringir lo legislado qué garantías de pureza, de lealtad y buena fe podrá insoirar al un mandatario que infringe la ley pa-ra hacer leyes? y ¿qué ley tiene de-recho a pedir un pueblo que vende su conciencia en el infame mostrador

clandestino de un comercio amoral? Sobre esto no ha pensado el pue-blo lo suficiente. Los candidatos a la representación nacional no ven ni pueden ver en los electores otra cosa que mercancía averiada, y el cuerpo electoral considera al candidato como un comerciante interesado solamente en la ganancia que pueda obtener en el tráfico de su mercancia.

De aquí la compraventa del voto de aquí que el vendedor de su conciencia mire con recelo al que la compra para explotatla, y que el comprador del derecho de sufragio se considere relevado del recíproco deber que implícito llevaría, hacien-do el debido uso de su derecho los electores

Y como a causa de enajenar su

derecho éstos con la venta del voto no pueden obligar, el comprador del sufragio que considera este como cosa propia no se considera obligado en deber de correspondencia, pues-to que pagó la mercancía en virtud de la cual adquirió el título de dipu-

Así están las cosas en España, este es el motivo de la disparidad que existe entre el pueblo y los go-bernantes. Estos se ríen del pueblo sin conciencia y lo explotan, y aque-llos pasan su vida de explotados maldiciendo a todos los gobiernos sin darse cuenta que tiene los gobernantes que merece porque él los eligió y en su mano está el renovarios.

En Tarancón y Cañete fueron anuladas las elecciones por infraccio-nes de la ley pero ni de Cañete y Tarancón se sabe que haya en la carcel infractor alguno, y pasando con este precedente a repetir la vo-tación, si las mismas causas en igualdad de condiciones producen los mismos efectos, en los distritos de Canete y Tarancón se reproducirán los mismos hechos y ocurrirán las mismas escenas que en las elecciones anteriores.

Y si esto no es vivir en plena anarquía, que bordea con la anarquizante, le parece a

## AVISO

Se contestan consultas acerca de constitución y funcionamiento de Pósitus socializados, Sindicatos, Conperativas, Cajas rurales, socialización de los Pósitos constituídos por éstas, emisión de obligaciones territoriales, arreglos de titulación de fincas, abintestatos, testamentarías, liquidaciones del Impuesto de derechos reales y otras análogas ten-dentes al fomento del crédito agrícola, a precios módicos.

Dirigirse, para más detalles, al Director de EL CRITERIO, acompañando sello si se desea respuesta por correo.

## COMO TRABAJA NUESTRO DIPUTADO

Una carta interesante para los pueblos perjudicados por la piedra



EL MINISTRO DE FOMENTO

PARTICULAR

Sr. D. Joaquín Fanjul.

Mi querido amigo:

Mi querido amigo:

Contestando a la recomendación que me hace en favor de varios pueblos de la provincia de Cuenca que han sufrido daños en sus cosechas; con motivo de las tiltimas tormentas, he de manifestarle que el crédito que ha de pedirse, con carácter extraordinario, se refiere a la reconstrucción de las obras públicas destruídas mor las tormentas, carreteras, puen por las tormentas, carreteras, puen-tes, alcantarillas, etc.

También me propongo como medio aunque indirecto de atenuari en par-te; los efectos producidos, impulsar las obras públicas cercanas a las comarcas más necesitadas; mas a pesar de todo ello, como Vd. comprende-rá, no siempre puede realizarse lo ra, no siempre puede realizarse lo que descan algunos pueblos, que es que se haga una valoración de daños para que indemnice el Estado, ya que esto implica una idificultad insuperable para el Tesoro; pues en este caso se trataria de 50 a 60 millones de presersi.

Caso se tratata de peseras.

Tan pronto como sea concedido ese crédito extraordinario a que antes aludo tendré presente su interés por dichos pueblos y celebraría poderie complacer.

Siempre suyo afimo, y buen amigo,

Rafael Gasset.

## MOSAIGO

#### Calle de San Pedro

Nos creemos en el caso de desha-cer una leyenda poniendo los puntos sobre las rées y publicando la veirdad para que ciertas tendencias parti-distas ocupen el lugar que merecen. Hace pocos días que a consecuen-cia del gran revuelo notado-entre unas pocas, personas de esta capital creímos ver rasgadas las esferas, porque los señores concejales de este Ayuntamiento acordaron por unani-midad dar el nombre de D. Federico Torralha a una calle de esta nobles. Torralba a una calle de esta pobla

midad dar el nombre de D. Federico Torralba a una calle de esta población.

Los interesados en mortificar al Sr. Alcaide, D. Aurelio Torralba, hijo del Sr. Torralba, médico, homenajcado por el Ayuntamiento, publicaban la noticia de modo tan apartado de la verdad que el acuerdo de la Corporación le querian hacer que aparactera como obra exclusiva de la alcaidía, haciémidol así creer a las pobres gentes sencillas, con la manoscada muletilla de que se habíaco de la verdad de lo sucedida. Dobby y la certa de la dela del control de la cidad de la cue se habíaco de la cue de la cue se habíaco de la cue se habíaco de la cue de la

reito 10rraioar
Ponga cada uno la mano en su corazon antes de responder.
Bieu dijo el que dijo: «lo mejor no
es mencallo».
Dada la digna actitud del caballero Sr. Torraiba, creemos de justicia
que los mismos señores que tomaron
el anterior acuerdo, respetando la
delicada situación del Sr. Alcalde,
aceptarán sin oposición la decisión
de la alcaldida, devolviendo su antiguo nombre a la calle de San Pedro,
sin que esto impida que en la misma
sea a la vez perpetuado, por acuerdo municipal el nombre del médico
Sr. Torraiba, como pudiera hacerse
por medio de una placa conmemorativa colocada en la fachada de la
casa en que vivió y murió el padre
del Sr. Alcatde.

# ¿Monteria?... Si

Hay que ver, hay que ver, hay que ver Como le cae al pollo La falda de mujer;

Creo yo, creo yo, creo yo, Que a ese más le valdría Quitarse el pantalón.

Hay que verio jaleando su talle

Hay que verto laleando su tane Y el Kirikiki 
Hay que ver empolvada la cara Como un maniquí. 
Hay que verto llorando de pena Con muy malas Irazas, Hay que verque re mal le han sabido Esas calabazas.

Hay que ver, hay que ver, hay que ver El cambio, que han llevado Las cosas de anteaver; Creo yo, creo yo, creo yo Que se ha desengañado Del todo la opinión.

Hay que ver a otro pollo corriendo Nuestras callejielas,
Hay que ver, hay que verlo rablando
En busca de escuelas;
Hay que verlo y de qué mala geta
Está ese escior
Vientose y en escupido de rodos

1. Por mangoneador.

e:Castilla-Le-Mancha, Criterio, El. 18(8/1923

Hay que ver, hay que ver, hay que ver Oue solo falta uno Que soto tanta uno
Para que sean tres;
Creo yo, creo yo, creo yo
Que ésto se arregla pronto
Uniendo uno a esos dos;

Hay que verlo agitando el sombrero Con mucho primor

Con mucho primor
Hay que verlo limpiando al obrero
El di y el sudor.
Hay que ver lo que ve con la vista
Del aguila real
Hay que ver que por gran socialista
Se quiere colar.

Hay que ver, hay que ver, hay que ver Como estos socios listos La saben entender Creo yo, creo yo, creo yo Que ya los ha calado Toda la población

Miciruz.

#### SE VENDON DOS CAMIONES

Uno «Benz», motor 40 H P. Oiro «Duerkopp», motor 38 por 40 P.

Ambos para carga de cinco tonelad Razón: en la Administración :--: de este periódico :: ;--:

#### Pundación del Sr. Aguirre

del Sr. Alcaide.

Bespués de tantos años fallecidos, aun está sin formalizar la testamentaria de aquel filóntropo. Bacelentismo Sr. D. Lucas Aguirre, titulado, y con razón, el padre de los pobres. Ahora parece que se intenta identificar las muchas fincas que diseminadas por España posee la Fundación y que recostituído el capital legado a los pobres por el Sr. Aguirre, previo peritaje, se venderán las fincas en pública subasta para destinar su importe a sostener las obligaciones fundaciónales.

su importe à sostener las obligacio-nes fundacionales.

Más vale tarde que nunca, y el Ex-celentisimo Ayuntamiento de Cuen-ca; como Patrono de la Fundación; legítimo administrador de los bienes, no consentirá que tenedores frescos de algunas fincas se las apropien co-mo si fuera in sus propios dueños. Pe-gue sin consideración y con arregto